EXPEDIENTE N° 300605-2025-000954

Cutervo, 07 de mayo de 2025

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por GONZALEZ CRUZ Moises FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/05/2025 09:37 a. m.

ACUERDO DE CONCEJO N° D5-2025-MPC/ALC.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

La sesión de concejo ordinaria de fecha 07 de abril del 2025, se trató como orden del día la Suscripción del CONVENIO DE ADHESION DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SUNARP Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO; el Informe N° D14-MPC/GAT, de fecha 04 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cabe señalar que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, esto es de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución y a las leyes de la materia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, referida a la autonomía de los Gobiernos Locales, precisa que esta emana de la Constitución Política del Perú, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme al Artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, verbal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para participar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, concordante con el Artículo 9º, numeral 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; asimismo, el artículo 20 atribuciones del alcalde.- son atribuciones del alcalde: numeral 23, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS que modifica el Texto Único Ordenado de la ley N°27444 - ley del Procedimiento Administrativo General, en sub capitulo III Sobre la Colaboración entre entidades, establece en el artículo 87, inciso 87,2, numeral 87.2.3 lo siguiente: "Prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o pongan en peligro el cumplimiento de sus propias funciones; asimismo, el artículo 88, inciso 88.3, estipula que : por los convenios de colaboración. Las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para partes y con cláusulas expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante el Informe N° D14-2025-MPC/GAT de fecha 04 de abril de 2025*; el Gerente de Administración Tributaria-MPC; informa que su unidad orgánica* se encarga del Registro, Recaudación y Control de los tributos municipales entre ellos el Impuesto Predial, en donde los contribuyentes registran sus predios en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – SRTM, y teniendo la necesidad de contar con un acceso que nos permita verificar los registros de los predios de los contribuyentes ante SUNARP, por ello remite el **CONVENIO DE ADHESION DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y LAS MUNICIPALIDADES PARA EL USO DEL "MODULO SID-MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACION DIGITAL DE LA SUNARP**;

Que, en Sesión del Visto, el Pleno del Concejo después del debate y opiniones vertidas POR UNANIMIDAD SE ACORDÓ: **APROBAR CONVENIO DE ADHESION DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,** que **PERMITIRA EL USO DEL "MODULO SID-MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACION DIGITAL DE LA SUNARP**;

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

V° B°

Firmado digitalmente por DIAZ GARCIA Damian Miguel FAU 20174691267 hard
SEDE - OGDACGD - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 07/05/2025 09:36 a. m.

V° B°

Firmado digitalmente por GONZALEZ CRUZ Moises FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 07/05/2025 09:35 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **3DZHF6**

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL CONVENIO DE ADHESION DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS – SUNARP Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, *en concordancia con lo establecido en el artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades* ***PARA EL USO DEL "MODULO SID-MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACION DIGITAL DE LA SUNARP****;*

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR *al Sr. alcalde de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO mencionado en el artículo primero del presente acuerdo.*

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE *el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo para los fines de Ley.*

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **3DZHF6**